2. SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO

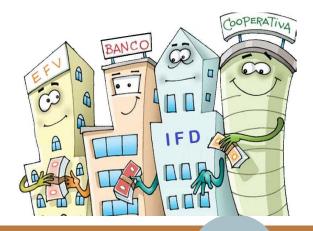
Fn Bolivia las entidades de intermediación financiera, las servicios financieros empresas de complementarios, los participantes del mercado de valores y las entidades de seguros conforman el sistema financiero, donde además realizan sus actividades las entidades del sistema integral de pensiones, las cuales efectúan sus operaciones o prestan sus servicios en el marco de la normativa y legislación vigente.

Es así que en el mercado financiero boliviano están:

- Bancos, Entidades Financieras de Vivienda, Cooperativas, Instituciones Financieras de Desarrollo, Entidad Financiera Comunal, Burós de Información, Casas de Cambio, Agencias de Bolsa, Bolsa de Valores, Fondos de Inversión y otros que son regulados y supervisados por la Autoridad de Supervisión del Sistema

Financiero (ASFI), cuyo objetivo es garantizar la estabilidad y solidez del sistema financiero, proteger los derechos de los usuarios y promover la inclusión financiera.

- Entidades de Seguros y Reaseguros, Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo y otros similares son regulados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros (APS).



2.1. Mercados financieros

Sistema de intermediación financiera

Son los bancos y otras entidades que realizan actividades de intermediación financiera, las entidades que ofrecen otros servicios financieros complementarios, los consumidores financieros y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Mercado de valores

Está conformado por la entidad reguladora, la Bolsa de Valores, la entidad de depósito de valores, agencias de bolsa, sociedades administradoras de fondos de inversión y sus fondos de inversión.

Mercado de seguros

Conformado por las empresas de seguros y reaseguros, corredoras de seguros, auxiliares de seguros, entidades de prepago, emisores, calificadoras de riesgo, sociedades de titularización y los consumidores de seguros.

Sistema integral de pensiones

Normado por la Ley N°065. La institución encargada de su supervisión es la Autoridad de Pensiones y Seguros (APS).

En este sistema, el Estado o los empleadores realizan aportes a distintos Fondos con el fin de otorgar el beneficio de una pensión o pago a las personas afiliadas.







Fondo de ahorro



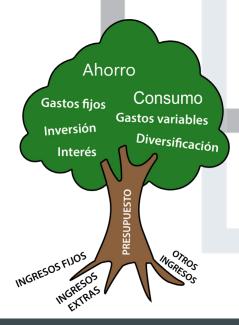
Fondo de vejez

10

2.2. Inclusión financiera

La inclusión financiera empodera y dignifica a las personas, expandiendo las capacidades de las familias en el sistema financiero.





2.3. Educación financiera

Es el proceso mediante el cual las personas adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y que, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades necesarias que les permiten tomar decisiones, evaluar riesgos y aprovechar oportunidades financieras.